

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**

En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las diez horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veinte, en el establecimiento social ubicado en el kilómetro 10 de la Avenida Samborondón #10400, se instalan los accionistas de la compañía AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M., a saber: **a)** el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Samborondón, debidamente representado por su Alcalde, ingeniero Juan José Yunez Nowak y su Procurador Sindico, abogado Carlos Limongi Hanna, como propietaria de treinta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil quinientas veintidós (34'785,521) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** la Compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A., debidamente representada por su Gerente General, CPA. Jessenia Huacon Macías, como propietaria de ochenta y un millones ciento sesenta y cinco mil setecientos noventa y dos (81'165,792) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, por decisión de los concurrentes, el ingeniero Juan José Yunez Nowak, quien acepta dicha designación; y, actúa de Secretario, el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las diez horas con diez minutos, que las accionistas referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las nombradas accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, la suma de cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (US\$ 4'638,052.52), éstas, debidamente representadas, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer el informe y recomendaciones que ha emitido el Directorio con respecto al informe del Comisario y del Gerente General, a los estados financieros y el destino de las utilidades.

2. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
3. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
4. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la compañía por el ejercicio económico 2020;
5. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
6. Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;
7. Resolver sobre el destino de las utilidades;
8. Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital social;
9. Conocer y resolver la elección del Comisario de la compañía y fijar su retribución;
10. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Con igual unanimidad los presentes deciden no grabarse en soporte magnético.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Seguidamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día, esto es, "Conocer el informe y recomendaciones que ha emitido el Directorio con respecto al informe del Comisario y del Gerente General, a los estados financieros y el destino de las utilidades".

Toma la palabra el Gerente General y recuerda a los presentes que, en sesión del Directorio celebrada el 6 de marzo de 2020, se conoció y aprobó, unánimemente, los informes referidos, para lo cual dicho organismo realizó algunas recomendaciones, las mismas que han sido notificadas a todos los accionistas. Luego de unas cortas deliberaciones, toma la palabra la representante de la accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A. y mociona para que se declare conocido el informe del Directorio y sus recomendaciones, y que estas sean debidamente acogidas.

Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE:** Declarar conocido y aprobado el informe y recomendaciones del Directorio.

A continuación, el Presidente ordena que se pase a conocer el **segundo** punto del orden del día, esto es, **"Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019"**.

Toma la palabra el Gerente General e indica que el informe del Comisario ha estado a disposición de los accionistas en el tiempo que prescribe la ley. Los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente. Seguidamente, el representante de la accionista, AAA ECUADOR AGACASE S.A., mociona a los presentes para que aprueben el informe del Comisario por el ejercicio fiscal del año 2019, para lo cual el Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción; y, al no existir alguna, se procede a la votación.

Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

En este momento se pasa a conocer el **tercer** punto del orden del día, esto es, **"Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019"**.

El Presidente recuerda a los presentes que el texto de dicho informe fue enviado a todos los accionistas, los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente, seguidamente el representante de la compañía

accionista, AAA ECUADOR AGACASE S.A., mociona a los presentes para que aprueben el informe del Gerente General por el ejercicio fiscal del año 2019, para lo cual el Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción; y, al no existir alguna, se procede a la votación.

Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido, el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

El Presidente retoma la sesión e indica que se pase a conocer el **cuarto** punto del orden del día, esto es, **“Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la compañía por el ejercicio económico 2020”**

Los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente. Seguidamente, el representante de la compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A., mociona a los presentes para que aprueben el informe de los auditores externos, se nombre para el periodo 2020 a la misma compañía auditora NVG Asesorías y Negocios S.A. y que el Gerente General quede autorizado a la firma del correspondiente contrato, para lo cual el Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción; y, al no existir alguna, se procede a la votación.

Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido, el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad el informe de los auditores externos, nombrar para el periodo 2020 a la misma compañía NVG Asesorías y Negocios S.A. y que el Gerente General quede autorizado a la firma del correspondiente contrato.

A continuación, se pasa a conocer el **quinto** punto del orden del día, esto es, **“Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico”**

Los representantes de los accionistas revisan las cuentas y el balance, constatando que son los mismos documentos revisados previamente. Seguidamente, la accionista, AAA ECUADOR AGACASE S.A., mociona a los presentes para que aprueben las cuentas y el balance de la compañía, para lo cual el Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción; y, al no existir alguna, se procede a la votación.

Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE**: Aprobar por unanimidad las cuentas, el balance, y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

En virtud de lo previsto en el artículo 29, último inciso del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se deja constancia de que no votaron los miembros de los órganos administrativos, de fiscalización o los administradores en general.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo al **sexto y séptimo** punto del orden día, esto es, **"Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2019"** y **"Resolver sobre el destino de las utilidades"**

En virtud de las cuentas anteriormente analizadas, una vez deducido el porcentaje legal para los trabajadores, el pago del impuesto a la renta y su recalcular (por reinversión), y el porcentaje de reserva legal, se determina que la compañía tuvo como utilidades en el pasado ejercicio económico un resultado que asciende a la suma de US\$ 1'137,243.00 en todos los escenarios de reinversión (20%; 30%; 40%; y, 50%), tal y como se aprecia en el cuadro que presenta el Gerente General, que se reproduce en esta acta a continuación:

ESCENARIOS			
(Distribución/Reinversión)	70/30	60/40	50/50
(1) BENEFICIO ANTES DE IMP.	2,220,115	2,220,115	2,220,115
(2) Participación laboral	333,017	333,017	333,017
Impuesto a la renta*	623,495	623,495	623,495
Utilidad neta contable	1,263,603	1,263,603	1,263,603
10% Reserva legal	126,360	126,360	126,360
RESULTADOS A REINVERTIR Y DISTRIBUIR	1,137,243	1,137,243	1,137,243
Reinversión	341,173	454,897	568,621
Total a distribuir ***	796,070	682,346	568,621
AAA Ecuador ***	557,249	477,642	398,035
Municipio de Samborondón ***	238,821	204,704	170,586

* Impuesto a la Renta según Estados Financieros al cierre del ejercicio 2019

En este estado, en base a las recomendaciones del Directorio que han sido acogidas previamente, ambos accionistas mocionan para que la Junta General apruebe reinvertir el 30% y distribuir como dividendos el 70% de la utilidad neta real habida en el pasado ejercicio económico 2019, la misma que asciende a la suma de US\$ 1'137,243.00. De acuerdo a dicha moción, las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico, deberán ser distribuidas entre sus accionistas como dividendos en un 70%, es decir, en la suma de US\$ 796,070.00, en proporción a la participación accionaria de cada accionista, según el detalle que el Gerente General presenta en un cuadro, el mismo que se reproduce en la presente acta, a continuación:

Total a distribuir	US\$ 796,070.00
AAA Ecuador AGACASE S.A.	US\$ 557,249.00
Municipio de Samborondón	US\$ 238,821.00

Dicha moción también incluye que los valores que han quedado determinados sean liquidados y pagados en proporción a cada accionista, entre los meses de septiembre y octubre del presente año 2020, según lo permita la caja de la compañía, para lo cual el Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción; y, al no existir alguna, se procede a la votación.

Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido, el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE**: Declarar conocidos los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2019 y aprobar reinvertir el 30% y distribuir entre los accionistas como dividendos el 70% de la utilidad neta real habida en el mismo ejercicio.

El presidente de la Junta, indica a los presentes que se pasará a resolver sobre el **octavo** punto del orden del día, esto es, **"Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital social"**.

En este estado, los accionistas mocionan para que la Junta General apruebe el aumento del capital suscrito de la compañía, el monto y pago del mismo, y la emisión de las correspondientes acciones, para lo cual el Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción; y, al no existir alguna, se procede a la votación.

Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido, el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE**: que, del saldo que no se ha resuelto distribuir entre las accionistas, se capitalice la suma de **US\$ 341,173.00**, aumentándose el capital suscrito en la referida suma, mediante la emisión de **OCHO MILLONES QUINIENTAS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO (8'529,325)** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **115'951,313 a la 124'480,638** inclusive, que serán pagadas en su totalidad y que, por derecho de atribución, se le asignarán a cada una de las accionistas, en proporción a su participación en el capital social de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., conforme al siguiente detalle:

- Al accionista Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón, se le asignan **2'558,798** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **115'951,313 a la 118'510,111** inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de **US\$ 102,351.92** con cargo a utilidad del ejercicio económico 2019, según lo ha resuelto la Junta General; y,

- A la accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A., se le asignan **5'970,527** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **118'510,112 a la 124'480,638** inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de **US\$ 238,821.08**, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2019, según lo ha resuelto la Junta General.

La Junta General, por igual unanimidad, resuelve aprobar las asignaciones hechas a cada una de las accionistas, de las **8'529,325** nuevas acciones ordinarias y nominativas emitidas con ocasión del aumento de capital suscrito por la suma de **US\$ 341,173.00**, así como su pago, según se resolvió previamente, quedando fijado el capital suscrito de la compañía en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 52/100 (US\$ 4'979,225.52)**

En consecuencia, la Junta General resuelve, de igual manera y por unanimidad, que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de modo que, en adelante, tenga el siguiente texto:

“ARTÍCULO QUINTO. - CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía se divide en **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO y PAGADO. El CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 56/100 (US\$ 7'880.762.56)**, y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en ciento noventa y siete millones diecinueve mil sesenta y cuatro (197'019.064) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 000000001 a la 197'019.064, inclusive, y de serie única. Los Títulos o los Certificados Provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. **EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años, contado a partir de la inscripción del respectivo aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón. El CAPITAL SUSCRITO es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 52/100 (US\$ 4'979,225.52), dividido en ciento veinticuatro millones cuatrocientas ochenta mil seiscientas treinta y ocho (124'480,638) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de**

América (US\$0.04), numeradas de la 00000001 a la 124'480,638 inclusive, y de serie única.

Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, así como sus formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales previstas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo resolución expresa de la Junta General de Accionistas adoptada con el voto unánime de la totalidad del capital pagado, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieran, pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones; y, sólo podrán ofrecerse al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir. Este derecho preferente podrá incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un valor denominado Certificado de Preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones.

Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.” [HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO].

Finalmente, con respecto al aumento de capital suscrito, la Junta General resuelve facultar al Gerente General para que, de ser el caso, otorgue y firme la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones de rigor para que dicho acto societario se perfeccione; y, en general, para que corra con todos los demás trámites legales del caso que sean necesarios.

A continuación, se pasa a conocer el **noveno** punto del orden del día, esto es, **“Conocer y resolver la elección del Comisario de la Compañía y fijar su retribución”**

La accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A. mociona para que se reelija al señor Jorge Alcívar Borbor, por el plazo de 1 año, para desempeñar el cargo de Comisario por el ejercicio económico del año 2020 y que el Gerente General fije su remuneración, para lo cual el Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción; y, al no existir alguna, se procede a la votación.

Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido el Secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto; y, luego de tal votación, se **RESUELVE**: Reelegir al señor Jorge Alcívar Borbor, por el plazo de 1 año, para desempeñar el cargo de Comisario por el ejercicio económico del año 2020 y que el Gerente General fije su remuneración.

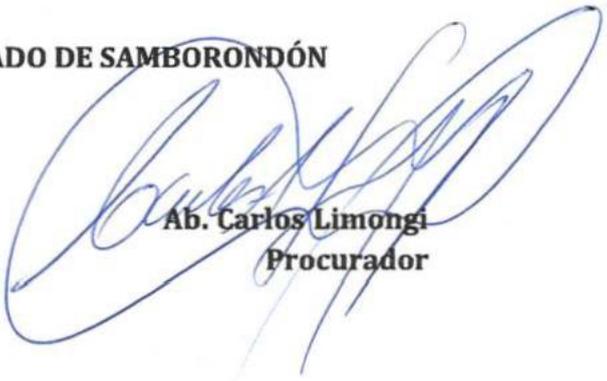
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veinte.

p. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAMBORONDÓN

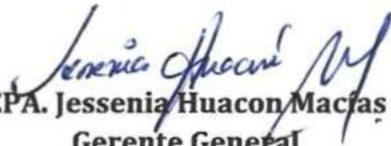


Ing. Juan José Yunez Nowak
Hanna Alcalde - Presidente de la Junta
Síndico



Ab. Carlos Limongi
Procurador

p. AAA ECUADOR AGACASE S.A.



CPA. Jessenia Huacón Macías
Gerente General



Ing. Jaime Taboada Jaramillo
Gerente General - Secretario